

02 MAYO 2011

1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes el Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2011.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 2935 de fecha 31 de Diciembre de 2010, que aprueba en todas sus partes los Programas comprendidos en las Áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre las Casas, año 2011.

5.- El "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna", suscrito con fecha 19 de noviembre del 2010, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Padre Las Casas.

6.- El Decreto Exento del Ministerio del Interior N° 4528 de fecha 31 de diciembre del 2010, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna".

7.- El Decreto Alcaldicio N° 0551 de fecha 11 de marzo del 2011, que aprueba el "Convenio de Colaboración Financiera para la implementación del Programa Conace-Previene en la Comuna año 2011"

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, Generar espacios de inclusión en el ámbito juvenil para una estrategia integral de la prevención del consumo de drogas y consumo abusivo de alcohol en esta población, y considerando el trabajo realizado por los jóvenes en el Proyecto juvenil Fútbol Calle, que abarca jóvenes de diferentes sectores de la comuna. Junto con lo anterior el interés presentado por nuestros jóvenes de poder participar e intercambiar experiencias.

2.- Que, Donde realizar este tipo de actividad es de mucha importancia, aún más si consideramos que la población con la cual trabajamos son jóvenes en situación de riesgo y donde el aportar en actividades que ayuden a fomentar estilo de vida sanos, preocupados por los demás contribuye a potenciar factores protectores ante posibles situaciones de consumo.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, el Programa denominado "Encuentro Nacional del Proyecto Juvenil Fútbol Calle" que forma parte del presente Decreto Alcaldicio, por un monto total de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos).

2.-**IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 22.08.999 "Otros", con cargo al Programa Previene 2011, Juntos Sin Drogas del presupuesto Municipal vigente.

| Actividad                                                      | Imputación | Costos           |
|----------------------------------------------------------------|------------|------------------|
| Movilización encuentro nacional Proyecto juvenil Fútbol Calle. | 22.08.999  | 300.000.- Aprox. |

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
  
**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
**ALCALDE**

  
**MCG/gpm**  
Distribución:

- Control Interno
- Adm. y Finanzas.
- Dideco.
- Previene.
- Oficina Parte



**ACTIVIDAD** : "Encuentro Nacional del Proyecto juvenil Fútbol Calle"

**FUNDAMENTACIÓN:**

Consideramos que como programa es importante generar espacios de inclusión en el ámbito juvenil para una estrategia integral de la prevención del consumo de drogas y consumo abusivo de alcohol en esta población, y considerando del trabajo realizado por los jóvenes en el Proyecto juvenil Fútbol Calle, quienes representan a la comuna de Padre Las Casas la que abarca jóvenes de diferentes sectores. Junto con lo anterior el interés presentado por nuestros jóvenes de poder participar e intercambiar experiencias.

Es en este contexto donde realizar este tipo de actividad es de mucha importancia, aún más si consideramos que la población con la cual trabajamos son jóvenes en situación de riesgo y donde el aportar en actividades que ayuden a la inclusión social es fundamental, por los demás contribuye a potenciar factores protectores ante posibles situaciones de consumo.

**OBJETIVOS** :

- Generar un espacio de intercambio de experiencia entre jóvenes de nuestra comuna, a través de un encuentro nacional del Proyecto juvenil Fútbol Calle.
- Generar una iniciativa donde los jóvenes puedan bien utilizar el tiempo libre, ampliando los factores protectores frente al consumo de drogas.

**DESCRIPCIÓN** :

Se realizará un viaje a la ciudad de Santiago para participar de un Encuentro Nacional del Proyecto Juvenil Fútbol Calle. Se espera salir de Temuco el viernes 06 de mayo a las 10:00 hrs. de la noche. Se espera el retorno a la ciudad de Temuco, el día domingo 08 a las 08:00 hrs. de la mañana Aproximadamente.

**BENEFICIARIOS** :

8 Jóvenes que participan del Proyecto Juvenil Fútbol Calle.

**FINANCIAMIENTO** :

Costo Total del Programa \$ 300.000.- Aprox. 100% Municipal.

**IMPUTACIÓN** :

22.08.999 "Transporte"

**RECURSOS SOLICITADOS**

- Servicio de movilización para el traslado desde Temuco hasta la ciudad de Santiago.

  
**MANUEL CUEVAS GARRIDO**  
**DIRECTOR**  
**MUNICIPALIDAD PADRE LAS CASAS**

INP/ysl